

Al contestar refiérase  
al oficio N° **12072**

28 de julio de 2022  
**DC-UGC-0130**

Señor  
José Luis Araya Alpízar  
Director General de Presupuesto Nacional  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
[notifica\\_presupuesto\\_nacional@hacienda.go.cr](mailto:notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Remisión de información para el Informe de Seguimiento Semestral del Ejercicio Económico 2022.

En atención a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el artículo 74 de su reglamento, le remito adjunto la información correspondiente al Seguimiento Semestral del Ejercicio Económico del año 2022 de la Contraloría General de la República, la cual se presenta de conformidad con la metodología e instrumentos que esa dirección dispone.

Asimismo, se anexa la información sobre la metodología de costeo que ha estado utilizando la institución.

Finalmente, le indico que nos encontramos en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
MARTA EUGENIA  
ACOSTA ZUÑIGA  
Fecha: 2022-07-28 18:12

Marta E. Acosta Zúñiga  
**CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA**



MSM/BPC/mra  
Ce: Expediente.  
Adj/ Lo indicado  
GP: 2022000372-1

## Contraloría General de la República

### Informe de Seguimiento Semestral de la Gestión Presupuestaria, 2022

El presente informe es emitido por la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y conforme con las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.

## Competencias de la CGR

La CGR es una institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa (AL) en la vigilancia de la Hacienda pública, con absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores. Ejerce la fiscalización superior de la Hacienda pública, lo cual, según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

De conformidad con el marco constitucional y legal, el ámbito de competencia de la CGR abarca, en síntesis, todos los entes y órganos que integran la Hacienda pública y tiene competencia facultativa sobre los entes públicos no estatales de cualquier tipo, los sujetos privados custodios o administradores de los fondos y actividades públicos, de entes y órganos extranjeros integrados por entes u órganos públicos costarricenses e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la CGR, asumió nuevos retos para la gestión y el control de la Hacienda pública mediante la ejecución de su Plan Estratégico Institucional 2021-2024 (PEI), considerando, a su vez, las nuevas circunstancias que le presentan al país la Covid-19. De esa manera ha sido necesario desarrollar formas novedosas y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos valiosos para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

## 1. Apartado Financiero

Es importante aclarar que el análisis financiero se realiza con corte al 16 de abril de 2022, a diferencia de los anteriores informes de seguimiento de la gestión presupuestaria; esto por indicación expresa de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) mediante el punto 4 de las instrucciones del documento “Instrumento para la Instituciones sobre el Informe de Seguimiento Semestral del Ejercicio Económico 2022” y su explicación efectuada, en reunión virtual, el día 29 de junio de 2022, donde plantean que el cambio obedece a que algunos sistemas de información de otras instituciones fueron vulnerados y considerando la necesidad de mantener uniformidad en la información de las instituciones, se estableció el corte de la ejecución al 16 de abril, mientras que el análisis de la ejecución física se realiza con corte al 30 de junio de 2022, tal como ha sido lo usual en los informes de seguimiento semestral de la gestión presupuestaria. No obstante lo anterior, es importante señalar

que los registros presupuestarios de la CGR se encuentran debidamente actualizados, mostrando el porcentaje de ejecución al 30 de junio.

Por otra parte, en el cumplimiento de sus competencias, la CGR ha continuado sus esfuerzos por promover el correcto y mejor uso de los recursos que le son asignados, bajo los principios de austeridad y eficiencia, sin poner en riesgo el logro de sus objetivos y obligaciones.

### Cuadro 1.1. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto

Contraloría General de la República

Al 16 de abril de 2022

(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	Presupuesto actual <sup>2</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>3</sup>	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	20.590,46	5.435,86	<b>26,40%</b>
0 Remuneraciones	18.662,09	5.204,16	<b>27,89%</b>
1 Servicios	974,61	121,96	<b>12,51%</b>
2 Materiales y Suministros	52,61	4,10	<b>7,80%</b>
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	331,51	1,51	<b>0,46%</b>
6 Transferencias Corrientes	569,64	104,12	<b>18,28%</b>
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

A continuación se presenta un análisis general del nivel de ejecución alcanzado en cada partida presupuestaria.

## 0 Remuneraciones



Dada la relevancia de esta partida, la cual representa el 90,63% del total del presupuesto, su ejecución condiciona en gran medida el nivel de ejecución de la institución, alcanzando un 26,40% a nivel total.

El nivel de ejecución de esta partida presupuestaria es:

**27,89%**

Al 16 de abril 2022

Subpartidas con bajo nivel de ejecución	Motivo
Decimotercer mes	Su momento de ejecución se da a finales de año.

Tiempo extraordinario	Se ha presentado una cantidad baja de requerimientos de este tipo.
-----------------------	--

El nivel de ejecución de la partida Remuneraciones al 30 de junio de 2022 corresponde a un 49,18%.

## 1 Servicios

El nivel de ejecución de esta partida presupuestaria es:

12,51%

Al 16 de abril 2022

Subpartidas con poca o nula ejecución	Subpartidas con ejecución baja	Subpartidas con ejecución alta	Algunos servicios no terminados
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pago de parqueos</li> <li>● Impresiones</li> <li>● Transporte de bienes</li> <li>● Servicios aduaneros</li> <li>● Actividades protocolarias</li> <li>● Mantenimiento de mobiliario</li> <li>● Deducibles</li> <li>● Otros servicios.</li> </ul>	<p>Servicios básicos: 14,47%</p> <p>Mantenimiento de equipo de TI o de infraestructura: 5,57%</p> <p>Servicios de gestión y apoyo: 2,33%</p>	<p>Seguros: 84,51%</p>	<p>Topografía</p> <p>Auditoría financiera externa</p>
<p><i>Motivo: Se ha presentado pocas necesidades.</i></p>	<p><i>Motivo: Atraso en la presentación de facturas por parte de proveedores.</i></p>	<p><i>Queda pendiente el pago del segundo semestre del seguro voluntario de automóviles.</i></p>	<p><i>Al 16 de abril no se había consignado el pago correspondiente.</i></p>

El nivel de ejecución de la partida Servicios al 30 de junio de 2022 corresponde a un 27,42%.

## 2 Materiales y suministros



El nivel de ejecución de esta partida presupuestaria es:

7,8%

Al 16 de abril 2022

### Aspectos que influyen en la ejecución

- La baja ejecución equivalente a ¢4,10 millones se debe a que la cuota presupuestaria se programó para el segundo y tercer trimestre del año (78%), debido al comportamiento histórico durante los primeros meses cuando la demanda de suministros suele ser relativamente baja.
- La ejecución no está sujeta a un comportamiento predecible como las partidas Remuneraciones, Servicios o Bienes Duraderos, pues obedece a la demanda institucional; sin embargo, durante el segundo semestre se procurará que los recursos sean empleados en las necesidades previstas.

El nivel de ejecución de la partida Materiales y Suministros al 30 de junio de 2022 corresponde a un 13,69%.

## 5 Bienes duraderos



El nivel de ejecución de esta partida presupuestaria es:

0,46%

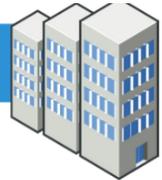
Al 16 de abril 2022

### Aspectos que influyen en la ejecución

- Dado que los proyectos de inversión requieren procedimientos de contratación que se extienden durante los primeros meses, los pagos se realizan al final del año. Por ejemplo, se encuentra en proceso de refrendo el contrato para la adquisición de computadoras por una suma superior a ¢180 millones, al cancelarlo se alcanzaría una ejecución de 54,60% en esta partida solamente por esa compra.
- El momento de pago de los contratos vigentes para la renovación del software se da también a finales del año.

El nivel de ejecución de la partida Bienes Duraderos al 30 de junio de 2022 corresponde a un 2,11%.

## 6 Transferencias corrientes



El nivel de ejecución de esta partida presupuestaria es el siguiente:

18,28%

Al 16 de abril 2022

Aspectos que influyen en la ejecución

- El nivel de ejecución de la partida Remuneraciones, pues la subpartida de contribución estatal a los seguros de pensiones y salud de la CCSS presentó una ejecución del 30,35% y la subpartida de subsidio por incapacidades un 21,01%, ambos razonables considerando que corresponde al primer trimestre.
- La subpartida para liquidaciones salariales se encontraba ejecutada en un 9,79% sin poder establecer algún tipo de valoración relacionado con el momento del año, pues su comportamiento depende exclusivamente de la salida de funcionarios, lo cual en su mayoría se debe al acogimiento del derecho de jubilación.
- El pago de indemnizaciones también es otro rubro sobre el cual la institución no posee capacidad de control en su ejecución y depende de factores externos.
- La subpartida de cuotas a organismos internacionales no ha podido ejecutarse en su totalidad, debido al incremento en el tipo de cambio, requiriendo modificaciones por decreto ejecutivo para completar los recursos y proceder con la transferencia al exterior.

El nivel de ejecución de la partida Transferencias corrientes al 30 de junio de 2022 corresponde a un 27,98%.

## 2. APARTADO DE GESTIÓN

Según se aclaró en el punto 1, este apartado se realiza tal como se hace tradicionalmente, con corte al 30 de junio de 2022, a diferencia del apartado financiero, el cual presentó su análisis con corte al 16 de abril de 2022, todo según lo ha dispuesto la DGPN.

### 2.1 Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

La misión de este programa es fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda pública y contribuir al control político y ciudadano.

### 2.1.1 Avances obtenidos en las metas de producción:

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de avance, al 30 de junio de 2022, de las metas de producción correspondiente al presente año.

**Cuadro 2.1. Avance de metas de producción**  
Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública  
al 30 de junio de 2022

Código y Descripción Unidades de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Fiscalización de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles	3,00	-	-
Auditorías	95,00	39,00	<b>41,05%</b>
Oficios de carácter preventivo emitidos	2,00	1,00	<b>50,00%</b>

La primera meta de producción es realizar 3 estudios de fiscalización posterior de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles, los cuales obedecen a auditorías operativas en los siguientes servicios:

1. Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio de educación técnica secundaria a cargo del Ministerio de Educación Pública (MEP), (avance 53%).

2. Auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia en el uso de recursos de la Red Vial Cantonal en las municipalidades de Alajuela y Cartago, (avance 90%).

3. Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de la gobernanza del sector de Seguridad Ciudadana para la formulación de Políticas Públicas, (avance 34%).

Al cierre del primer semestre de 2022, los 3 estudios programados, no se consideran en atraso crítico pues presentan diferentes niveles de avance, entre 34% y 90%, ninguno de ellos concluido; por lo cual no se reporta nivel de avance en el Cuadro 2.1; se espera su culminación a lo largo del segundo semestre, según lo planificado.

En lo referente a la unidad de medida "Auditorías" se concluyeron 39, alcanzando un nivel de avance del 41,05%, respecto de la meta vigente (95 auditorías). En razón de ello, se reforzará el seguimiento de los proyectos relacionados con el propósito de promover, aún más, el cumplimiento de la meta fijada.

En cuanto a la meta de producción sobre los oficios de carácter preventivo emitidos, se emitió el primero de dos programados, dirigido a jefes y funcionarios de nivel superior de la Administración pública y poderes del Estado, con orientaciones sobre el régimen de incompatibilidades y sus efectos establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 8422 y su reglamento. El objetivo de dicho oficio es advertir, oportunamente, sobre las limitaciones legales que cubren a los funcionarios y evitar irregularidades que vulneren la normativa anticorrupción con posibles responsabilidades.

### 2.1.2 Avances obtenidos en Indicadores de Desempeño:

El siguiente cuadro muestra para el Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública el cumplimiento de las metas programadas de los indicadores de producto.

**Cuadro 2.2. Avance de indicadores**  
Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública  
al 30 de junio de 2022

Código y Descripción Indicadores	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
PF.01.01 Cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.	17,00%	-	-
PF.01.02 Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a 9 meses.	70,00%	100,00%	<b>100,00%</b>
PF.01.03 Porcentaje de cobertura de la migración de los procesos al Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).	66,00%	33,00%	<b>50,00%</b>
PF.01.04 Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.	30,00%	20,00%	<b>66,67%</b>

#### **PF.01.01 Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles**

Este indicador contribuye al desafío estratégico N°2 del nuevo PEI, el cual busca contribuir a la preparación país ante los desafíos y oportunidades que traen los principales determinantes de cambio social, tales como la salud, la educación y las ciudades sostenibles, en procura de la atención eficaz y eficiente de las necesidades de la ciudadanía, con énfasis en las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Como se mencionó, los tres estudios de fiscalización se encuentran en ejecución, por lo cual no se reporta avance y con su culminación se espera aportar valor público a la ciudadanía, relacionado con una mejora en la eficiencia y eficacia de los servicios, a la vez transparentar los resultados sobre las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad identificadas.

Los riesgos producto de emergencias nacionales como los ataques de ciberseguridad a la gestión pública, están generando nuevos requerimientos a las áreas de fiscalización, lo cual ha implicado el ajuste de recursos y fechas de finalización de algunos proyectos. Sin embargo, se está haciendo lo posible por no afectar el cumplimiento de estos proyectos asociados al PEI.

### PF.01.02 Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a 9 meses.

Este indicador presenta como meta que el 70% de las auditorías de carácter especial se realicen en un plazo igual o menor a los 9 meses. Al cierre del primer semestre, las 13 auditorías de este tipo se realizaron 100% en dicho plazo, por lo cual de momento se alcanza la meta establecida.

Es importante mencionar que a las auditorías se les brinda monitoreo periódico, con el fin de velar por los niveles de avance y el cumplimiento del plazo y, de esta manera, tomar decisiones oportunas; sin embargo, algunas poseen niveles de complejidad más altos de los estimados, lo cual puede repercutir en el plazo para desarrollar las auditorías.

### PF.01.03 Porcentaje de cobertura de la migración de los procesos al Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

La institución definió necesario la migración de los tres siguientes procesos de contratación administrativa en el Sicop: recursos de objeción al cartel, recursos de apelación y refrendo de contratos. La meta establecida en este indicador es que el 66% de esos procesos sean migrados a dicho sistema en 2022, o sea dos de los tres citados. A la fecha, ya se culminó la migración del proceso de recursos de objeción; por lo tanto, se registra un 33% de avance en la migración, lo que implica un nivel de avance del indicador de 50%. Adicionalmente, ya se inició la migración del proceso de recursos de apelación.

Con lo anterior, se cumple el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa sobre la utilización de medios electrónicos como garantía de la integridad de la información, se aumenta la posibilidad de acceso de la ciudadanía a conocer en qué se invierten los recursos públicos en materia de contratación administrativa, se garantiza un mayor conocimiento de las labores que realiza la CGR en el ejercicio de sus competencias en materia de contratación administrativa, entre otros.

### PF.01.04 Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.

Los oficios de carácter preventivo son herramientas de fiscalización innovadoras, buscan orientar a los sujetos pasivos de fiscalización, para efectos de ejercer acciones tempranas que permitan conocer, anticipar y evitar (en lo posible), irregularidades que afecten a la Hacienda pública.

El cálculo del indicador es acumulativo, inició con la emisión en 2021 de un primer oficio con esas características y se espera, en total, emitir 10 oficios en el plazo 2021-2024. La meta para 2022 es sumarle dos oficios, o sea acumular un 30%. Durante el primer semestre se emitió un oficio, con lo cual se llega al 20% y, por lo tanto, el nivel de avance es del 66,67%.

## 2.2 Sobre los factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas.

De acuerdo con los avances mostrados en los cuadros anteriores (2.1 y 2.2), seguidamente el Cuadro 2.3 muestra los factores que inciden en su desempeño y las acciones correctivas por implementar en el segundo semestre, con el fin de cumplir las metas programadas.

**Cuadro 2.3. Factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores y acciones correctivas**

Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública  
al 30 de junio de 2022

Unidad de medida o Indicador	Tipo	Factor	Acción Correctiva	Fecha de Implementación	Observaciones	Persona Responsable
Fiscalización de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles	UM	2	Reforzar el seguimiento de los proyectos relacionados, mediante reuniones continuas con el equipo gerencial y equipos de fiscalización a cargo de los estudios.	II Semestre 2022	El factor 2 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Amelia Jiménez Rueda
PF.01.01 Cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.	I	2	Reforzar el seguimiento de los proyectos relacionados, mediante reuniones continuas con el equipo gerencial y equipos de fiscalización a cargo de los estudios.	II Semestre 2022	El factor 2 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Amelia Jiménez Rueda

**Director del Programa: Marta Eugenia Acosta Zúñiga**

**marta.acosta@cgr.go.cr**

**Número telefónico: 2501-8003**

**Firma:**

Firmado digitalmente por  
MARTA EUGENIA ACOSTA  
ZUÑIGA  
Fecha: 2022-07-28 18:11

### 2.3. Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo

La misión de este programa es brindar el apoyo requerido por parte de los procesos de fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen de manera eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

#### 2.3.1 Avances obtenidos en los indicadores de desempeño:

A continuación se muestra, para cada indicador de desempeño del Programa 09, la meta programada, lo alcanzado al cierre del primer semestre (30 de junio) y su correspondiente nivel de avance.

**O.01.01 Porcentaje de ejecución de la estrategia dirigida a promover una cultura proclive a la innovación, el aprendizaje y liderazgo.**



Como parte de la ejecución de la estrategia se han realizado 5 de las 9 actividades propuestas en el plan de trabajo y son las siguientes:

- Revisión del modelo de cultura a la luz del PEI
- Revisión de enunciados de liderazgo
- Programa Espiral
- Programa de Sucesión
- Participación en inducción de nuevos funcionarios

**O.01.02 Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC y cultura deseada**



Se ha logrado avanzar con 14 de 21 actividades del plan, dentro de las actividades realizadas se destacan:

- Creación de un perfil real y un perfil deseado del nivel gerencial, con la aplicación de la herramienta DISC al nivel gerencial.
- Definición, como parte de los temas por fortalecer institucionalmente, de la dimensión de influencia, para promover una comunicación desde lo emocional y de la dimensión de solidez, para impulsar la flexibilidad y adaptación al cambio.

**O.02.01 Porcentaje de ejecución de los cronograma de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo**



Al cierre del primer semestre la revisión de cronogramas de actividades, en conjunto con las respectivas unidades patrocinadoras, no había concluido, la medición del indicador está prevista para el segundo semestre.

No obstante lo anterior, se han realizado esfuerzos para una definición clara de sus requerimientos, lo cual redundará en una mayor calidad en los sistemas que serán creados.

**O.02.02 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web**



Es importante destacar que la revisión continua de las necesidades de nuestros usuarios, expresada mediante la encuesta disponible en el sitio Web, han permitido ofrecer herramientas, servicios y productos para satisfacer sus necesidades.

**O.03.01 Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.**



Al cierre del primer semestre el proceso de desarrollo del programa sobre la nueva Ley General de Contratación Pública, no había concluido, la medición del indicador está prevista para el segundo semestre.

No obstante lo anterior, se han habilitado los primeros 7 módulos del programa y en julio se publicarán los módulos 8 y 9. Asimismo, se ha continuado con la divulgación del programa dentro de las instituciones públicas, con el fin de que las mismas se inscriban y puedan ser parte de esta formación. Por lo anterior, no se reporta avance en la medición del indicador durante el primer semestre.

## 2.4 Sobre los factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas.

De acuerdo con los avances mostrados en el apartado anterior, seguidamente el Cuadro 2.4 muestra los factores que inciden en su desempeño y las acciones correctivas por implementar en el segundo semestre, con el fin de cumplir las metas programadas.

### Cuadro 2.4. Factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores y acciones correctivas

Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo  
al 30 de junio de 2022

Unidad de medida o Indicador	Tipo	Factor	Acción Correctiva	Fecha de Implementación	Observaciones	Persona Responsable
O.02.01 Porcentaje de ejecución de los cronograma de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo	I	2	Se reforzará el seguimiento de los proyectos de desarrollo de sistemas.	II Semestre 2022	El factor 2 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Jorge León Rodríguez
O.03.01 Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.	I	2	Se reforzará el seguimiento al desarrollo de los módulos que se encuentran en elaboración.	II Semestre 2022	El factor 2 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Luis Alex Ramirez

**Director del Programa: Bernal Aragón Barquero**

**bernal.aragon@cgr.go.cr**

**Número telefónico: 2501-8004**

**Firma:**

BERNAL ARAGON  
BARQUERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
BERNAL ARAGON  
BARQUERO (FIRMA)  
Fecha: 2022.07.28 11:59:45  
-06'00'

Anexo 1

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Metodología de Costeo  
Productos tipificados en la Ley Presupuesto  
Primer semestre 2022

Julio, 2022

Tabla de Contenido	
<b>Introducción</b>	<b>16</b>
<b>i. Criterios de Asignación</b>	<b>16</b>
Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.	17
Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).	17
Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).	17
Proporción de Metros cuadrados ocupados.	17
Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).	17
Proporción de Salarios devengados.	17
<b>ii. Costos de Planillas /Mano de Obra.</b>	<b>17</b>
Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.	18
Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).	18
Reserva Aguinaldo (8,33%).	19
Reserva Salario escolar (8,33%).	19
Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).	19
Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.	19
Cesantía (4,0% del salario devengado).	19
<b>iii. Costo Operativo.</b>	<b>19</b>
Suministros.	20
Servicios Públicos.	20
Infraestructura en la nube.	20
Herramientas colaborativas	20
Servicios Médicos.	20
Auditoría Externa.	21
Limpieza de Áreas.	21
Limpieza de Ventanales.	21
Vigilancia Parqueos.	21
Seguros (riesgos del trabajo).	21
Seguros (Vehículos).	22
Seguros (Incendio).	22
Contrato Soporte Técnico (Ascensores).	22
Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).	22
Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Red Inalámbrica).	23
Contratos Soporte Técnico (Aires acondicionados).	23
Contratos Soporte Técnico (UPS).	23
Contrato soporte equipos Cisco	23
Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Sistema contra incendios).	23
Otros contratos.	23
Mantenimiento Edificio.	23
Mantenimiento de Equipo de Producción.	24
	14

---

Mantenimiento de Equipo de Transporte.	24
Mantenimiento de Equipo de Comunicación.	24
Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.	24
Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.	24
Mantenimiento y reparación Otros Equipos.	24
Capacitación.	24
<b>iv. Otros Costos.</b>	<b>25</b>
Depreciación de equipo cómputo.	25
Depreciación de edificio.	25
Depreciación de vehículos.	25
Depreciación de mobiliario.	25
Depreciación de equipo de seguridad.	25
Depreciación de equipo de comunicación.	25
Otras depreciaciones.	25
Costo de Oportunidad de Terrenos.	25

### **INTRODUCCIÓN**

La CGR en un esfuerzo por mejorar sus procesos de trabajo y contar una herramienta para la toma de decisiones, desarrolló una metodología para costear los productos que genera esta institución. Como parte del ejercicio realizado se determinaron tres categorías de costos:

**1. Costos de planilla o de mano de obra**

Los costos de planilla o mano de obra se agrupan por la relevancia que tienen con respecto al total del presupuesto.

**2. Costos operativos**

Los costos operativos se refieren a aquellos costos que son necesarios para que la institución funcione adecuadamente.

**3. Otros costos.**

En esta categoría se incorporan aquellos que tienen que ver con costos de oportunidad y depreciaciones.

A continuación, se describe la metodología utilizada para llegar a los resultados obtenidos.

---

**I. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN**

Para poder asignar los diferentes costos a los productos de cada una de las áreas / unidades se debieron utilizar seis criterios diferentes, al explicar cada uno de los costos y su forma de asignación se brindará una explicación de las razones por las cuales se utilizó un criterio particular, en otros casos la asignación se realizó directamente, a continuación, se explican cada uno de ellos:

**1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.**

Este criterio está en función de la cantidad de personas que laboran en cada una de las dependencias de la institución. La información se obtuvo de las bases de datos en la red institucional que actualiza la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

**2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).**

Al igual que el criterio descrito en el punto 1 este criterio considera la cantidad de personas que laboran en las dependencias; sin embargo, se excluyen los funcionarios que laboran en transportes, seguridad, mantenimiento, misceláneos y el área secretarial por considerarse que esas personas no utilizan dichos servicios (Ej. Transportes).

**3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).**

Se contabilizaron la cantidad de Microcomputadoras (estacionarias y portátiles) en cada dependencia con el fin de tener un criterio para la asignación de los costos asociados con el mantenimiento y la depreciación de los equipos. La información se obtiene del reporte de dichos equipos por unidad, el cual se obtiene del Sistema de Activos Fijos.

**4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.**

Se estimaron la cantidad de metros cuadrados ocupados por cada una de las dependencias internas para tener un criterio de asignación de costos asociados al uso de las instalaciones.

**5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).**

Para el caso específico de las dependencias que son atendidas por las empresas que brindaron el servicio de limpieza (servicio contratado en "Outsourcing") se determina la cantidad de metros cuadrados que ocupa cada una de ellas, y de esta manera tener un criterio que permita asignar lo pagado a estas empresas de forma proporcional al espacio ocupado. Las localidades que cubren los contratos son, del edificio principal: planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14, además del edificio anexo, los pisos 1, 2 y 3, y los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

**6. Proporción de Salarios devengados.**

Se refiere a la proporción (%) correspondiente a cada una de las dependencias internas de acuerdo al salario devengado de los funcionarios que laboran en cada una de ellas.

**II. COSTOS DE PLANILLAS /MANO DE OBRA.**
**7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.**

Al igual que en el caso anterior, se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información un reporte de los salarios devengados (sin los montos de las incapacidades que debe pagar la CCSS) pagados a cada funcionario durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual, con la ubicación del funcionario al momento del pago. En aquellos casos en los que una persona hubiese laborado en dos o más dependencias diferentes en el periodo en cuestión, aparecerá con varios montos devengados en dos o más dependencias diferentes, con lo que se busca determinar el costo de mano de obra de cada una de las dependencias para asignarlo al producto respectivo.

**NOTAS:**

1. El salario devengado utilizado no incluye ni salario escolar ni aguinaldo.
2. El salario devengado utilizado tiene rebajadas las deducciones por los montos correspondientes a incapacidades.
3. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del salario escolar.
4. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del Aguinaldo.

*Criterio de asignación: Directamente*

**8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).**

El aporte patronal se debe realizar de dos maneras según sea en cada uno de los siguientes casos:

- a) Se calcula como un porcentaje (19,50%) del salario devengado menos incapacidades más el salario escolar e incluye los siguientes rubros:

<b>CCSS</b>		
–	Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal	5,25%
–	Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal	9,25%
–	Cuota Patronal Banco Popular	0,25%
<b>Ley de protección al trabajador</b>		
–	Aporte Patrono Banco Popular	0,25%
–	Fondo de Capitalización Laboral	1,50%
–	Fondo de Pensiones Complementarias	<u>3,00%</u>
		<b>19,50%</b>

- b) Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y a éstos no se les calcula con el 19,50%, sino con un 14,25%, esto debido a que no se incluye el rubro de "Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal" que representa un 5,25% del salario devengado menos incapacidades.

<b>CCSS</b>		
–	Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal	9,25%
–	Cuota Patronal Banco Popular	0,25%
<b>Ley de protección al trabajador</b>		
–	Aporte Patrono Banco Popular	0,25%

---

– Fondo de Capitalización Laboral	1,50%
– Fondo de Pensiones Complementarias	<u>3,00%</u>
	<b>14,25%</b>

*Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más la proporción de salario escolar de éste.*

**9. Reserva Aguinaldo (8,33%).**

Este cálculo se realizó como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades, más la proporción correspondiente del salario escolar.

*Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades y Salario escolar.*

**10. Reserva Salario escolar (8,33%).**

Este se calculó como un porcentaje de los salarios devengados menos incapacidades.

*Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades.*

**11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).**

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 1,41% del salario devengado menos incapacidades.

Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y para éstos no se calcula dicho aporte estatal.

*Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.*

**12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.**

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 0,25% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario escolar.

*Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.*

**13. Cesantía (4,0% del salario devengado).**

Transferencia que se gira a dos entidades que estaban autorizadas (Coopeco y Asecontraloría) para administrar la cesantía de los funcionarios de la institución, es importante aclarar que hay personas que no han solicitado a ninguna de las dos entidades que administren su cesantía, por lo que para éstas el monto aportado por parte de la CGR es de ¢ 0 (cero colones). Dicho rubro se calculó como un 4,0% del salario devengado por las personas que se encuentran afiliadas a dicho traslado. Los datos se calculan con base en la información solicitada a la Unidad de Tecnologías de Información.

*Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado de las personas que autorizaron a la Coopeco o a la Asecontraloría para la administración de su cesantía.*

### III. COSTO OPERATIVO.

Para efecto de determinar los costos en los rubros de este apartado que corresponden a pagos mensuales, ya sea por servicios públicos o contratos por servicios continuados, se procede de la siguiente forma: se toma en cuenta las facturas pendientes de pago, los pagos realizados por la Unidad de Administración Financiera y una proyección por los meses que no se habían facturado, lo anterior, es válido para el costeo semestral. Cuando se trata de la evaluación anual, se toman los datos del registro de lo pagado o reconocido total, para cada concepto.

#### 14. Suministros.

Este costo se cargó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte del Sistema de Suministros, información que se obtuvo por medio de una consulta a las bases de datos institucionales que se alimentan del sistema de suministros del Almacén.

*Criterio de asignación: La asignación del costo respectivo se realizó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte entregado por la Unidad de Tecnologías de Información, los datos se obtienen del Sistema de Suministros que se alimenta de la información que se registra en el almacén.*

#### 15. Servicios Públicos.

En este caso se incluyeron los siguientes rubros:

- Agua.
- Electricidad.
- Correo.
- Teléfono.
- Servicios telemáticos.
- Servicios municipales.

Los servicios públicos se pagan en ambos programas presupuestarios (09 y 012), se distribuyó el costo total entre los centros de costos de acuerdo con la cantidad de personas que conforman cada una de dichas dependencias internas de la institución.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

#### 16. Infraestructura en la nube.

Este costo corresponde al servicio de acceso a servicios de infraestructura o servidores en la nube, el cual es brindado por una empresa privada como un servicio por consumo.

*Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)*

#### 17. Herramientas colaborativas

Corresponde al servicio de herramientas ofimáticas en la nube, tales como correo, hojas de cálculo, espacio de trabajo, calendario, editores de texto, entre otras.

*Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)*

#### 18. Servicios Médicos.

Este concepto corresponde al costo por servicios médicos de empresa, el cual es brindado por una empresa privada a los funcionarios de la institución.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

**19. Auditoría Externa.**

Este costo corresponde al servicio de auditoría financiera externa contratado con una empresa privada. Este costo se asigna directamente a la Unidad de Administración Financiera, debido a que dicho costo se produce con el fin de evaluar los Estados Financieros, un producto de esta unidad.

**20. Limpieza de Áreas.**

Las localidades que cubre la contratación corresponden al siguiente detalle: en el edificio principal se incluye la planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14; el edificio anexo; los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

Este concepto se refiere al costo por la contratación en "Outsourcing" para la limpieza de las instalaciones y se determina de acuerdo con los registros de la Unidad de Administración Financiera. La asignación de este costo se realizó de acuerdo con los metros cuadrados ocupados por las dependencias que atienden las empresas privadas que brindan el servicio, razón por la cual se le carga una mayor proporción a la Unidad que más espacio ocupa (Área en metros cuadrados).

*Ver criterio de asignación N°5 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas que reciben el servicio de limpieza).*

Así mismo, en los casos en los que el servicio de limpieza privado, atiende áreas comunes institucionales, como por ejemplo el vestíbulo y parqueos, el costo específico de esta parte se distribuye entre todas las áreas o unidades de la institución, efectuando la ponderación correspondiente, según los metros cuadrados que cada una de éstas ocupa.

*Ver criterio de asignación N°4 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas).*

**21. Limpieza de Ventanales.**

El costo de este concepto concierne al servicio de limpieza de ventanales que brinda una empresa privada. Ante el desconocimiento de la cantidad de ventanales de cada área, este costo se distribuye utilizando como referencia la proporción de metros cuadrados de las áreas, criterio que se ajusta mejor a este tipo de contratos, ya que -con algunas excepciones- entre más espacio ocupe un área, más ventanales posee.

*Ver criterio de asignación N°4 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas).*

**22. Vigilancia Parqueos.**

El costo de este rubro corresponde al servicio de vigilancia y monitoreo del parqueo de funcionarios, visitantes y jefaturas, que brindan empresas privadas, durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Cantidad de funcionarios de cada una de las dependencias).*

**23. Seguros (riesgos del trabajo).**

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

*Ver Criterio de asignación: N° 6 (Distribución salarial).*

**24. Seguros (Vehículos).**

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

*Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin transportes, seguridad, mantenimiento, misceláneos y secretarial)*

**25. Seguros (Incendio).**

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la distribución de metros cuadrados ocupados.

*Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados)*

**26. Contrato Soporte Técnico (Ascensores).**

Este concepto corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los ascensores que brinda una empresa privada y dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la proporción de personas de cada una de las dependencias.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

**27. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).**

Corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los equipos de transporte de la institución. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

*Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin transportes, seguridad, mantenimiento, misceláneos y secretarial)*

**28. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Red Inalámbrica).**

El costo de este concepto corresponde al servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la red inalámbrica institucional brindado por un tercero. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*)

**29. Contratos Soporte Técnico (Aires acondicionados).**

El mantenimiento preventivo y correctivo que se le da a los aires acondicionados, contratado con una empresa privada, es el que genera el costo de este rubro. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*).

**30. Contratos Soporte Técnico (UPS).**

Este rubro concierne al costo de percibir el servicio de mantenimiento de las UPS (unidades de poder ininterrumpido), este contrato además contempla los repuestos de estos equipos.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: portátiles y estacionarias*).

**31. Contrato soporte equipos Cisco**

Este contrato permite obtener un soporte técnico especializado para los equipos Cisco, los cuales son imprescindibles para el buen funcionamiento de las telecomunicaciones de la CGR. El contrato incluye el servicio de reemplazo y reparación de equipo dañado, así como actualización de software.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: portátiles y estacionarias*).

**32. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Sistema contra incendios).**

Este concepto corresponde al costo de recibir, por parte de una empresa privada, el servicio de mantenimiento del sistema de detección y supresión de incendios. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (*Proporción de metros cuadrados ocupados*)

**33. Otros contratos.**

La CGR tiene otros contratos, los cuales se deben pagar mensual o mediante otra periodicidad. Este concepto se refiere al costo de recibir, por parte de algunas empresas, diversos servicios entre los que se pueden citar: soporte técnico de otros equipos de comunicación y de cómputo y servicio de monitoreo de noticias; dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

*Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)*

**34. Mantenimiento Edificio.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-01, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 27.

*Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).*

**35. Mantenimiento de Equipo de Producción.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-04.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)*

**36. Mantenimiento de Equipo de Transporte.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-05, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 28.

*Ver Criterio de asignación: N° 2; (Cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos).*

**37. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-06 menos los contratos específicos de los puntos 29 y 30 y parte de otros contratos de menor cuantía, citado en el punto 38.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)*

**38. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-07.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Distribución de cantidad de funcionarios que están en cada dependencia).*

**39. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-08, restándole lo correspondiente a los contratos específicos de los puntos del 31 al 36.

*Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: portátiles y estacionarias).*

**40. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-99, restándole lo correspondiente al contrato específico del punto 37.

*Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).*

**41. Capacitación.**

Este costo se cargó a cada una de las dependencias de acuerdo a lo ejecutado por la institución para que un funcionario en particular recibiera una capacitación, o bien, de acuerdo a lo ejecutado por el Centro de Capacitación para cubrir las actividades de capacitación que

estuvieron a su cargo. Esta información se obtuvo de los registros de la Unidad de Administración Financiera y la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

*Criterio de asignación: Directamente*

#### **IV. OTROS COSTOS.**

La forma de cálculo de los puntos de depreciación es la siguiente: Se toma el gasto por depreciación incurrido en el período a evaluar, sea el primer semestre o el anual. De ser necesario, cuando no se cuenta con el dato del último mes del periodo, se realiza una estimación del mismo, utilizando para ello el promedio de lo contabilizado como gasto por depreciación. La información la aporta la contabilidad de la Unidad de Administración Financiera.

#### **42. Depreciación de equipo cómputo.**

*Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: portátiles y estacionarias).*

#### **43. Depreciación de edificio.**

*Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados de cada una de las dependencias).*

#### **44. Depreciación de vehículos.**

*Ver Criterio de asignación: N° 2 (Proporción de personas de cada una de las dependencias sin contar las unidades de transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos).*

#### **45. Depreciación de mobiliario.**

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

#### **46. Depreciación de equipo de seguridad.**

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

#### **47. Depreciación de equipo de comunicación.**

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

#### **48. Otras depreciaciones.**

La CGR posee otros bienes sujetos a depreciación cuyo valor es menor.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

#### **49. Costo de Oportunidad de Terrenos.**

Actualmente los terrenos de la CGR están valorados en ₡10.351.884.000,00. El criterio utilizado para determinar la cuantía del costo de oportunidad de los terrenos se estima en un 1% mensual de acuerdo con la Cámara Costarricense de Bienes Raíces por lo que la estimación realizada considera los meses del período en evaluación (6 meses para el primer semestre o 12 cuando se trate de un año).

*Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).*

**CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**ANÁLISIS DE COSTOS SEGUN METODOLOGIA UTILIZADA POR LA C.G.R.**  
**1 semestre 2022**

Nombre Producto Presupuestario	Programa	Nombre Programa Presupuestario	División	Área/Unidad	RESUMEN FINAL							
					TOTAL SALARIOS DEVENGADOS (contempla deducciones por incapacidades) Y COSTO SAsOCIADOS	TOTAL OTROS COSTOS	TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS	% SALARIOS	% TOTAL OTROS COSTOS	% TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS		
009	Dirección Estratégica y de Apoyo	AUDITORIA INTERNA	Auditoría Interna	¢ 152 240 375,56	¢ 21 328 168,59	¢ 173 568 544,15	1,66%	1,78%	1,67%			
			Total Auditoría	<b>¢ 152 240 375,56</b>	<b>¢ 21 328 168,59</b>	<b>¢ 173 568 544,15</b>	<b>1,66%</b>	<b>1,78%</b>	<b>1,67%</b>			
			DESPACHO CONTRALOR	Despacho Contralor	¢ 187 909 365,99	¢ 38 177 017,44	¢ 226 086 383,43	2,05%	3,18%	2,18%		
				Unidad de Gobierno Corporativo	¢ 214 920 438,11	¢ 25 362 571,24	¢ 240 283 009,34	2,34%	2,12%	2,32%		
			Total	Unidad de Prensa y Comunicaciones	¢ 51 310 972,25	¢ 5 704 964,24	¢ 57 015 936,50	0,56%	0,48%	0,55%		
				Despacho Contralor	<b>¢ 454 140 776,35</b>	<b>¢ 69 244 552,92</b>	<b>¢ 523 385 329,27</b>	<b>4,95%</b>	<b>5,78%</b>	<b>5,05%</b>		
			DIVISION DE GESTION DE APOYO	División de Gestión de Apoyo	¢ 65 348 832,37	¢ 6 481 465,41	¢ 71 830 297,78	0,71%	0,54%	0,69%		
				Unidad Centro de Capacitación	¢ 114 056 543,03	¢ 90 005 739,15	¢ 204 062 282,18	1,24%	7,51%	1,97%		
				Unidad de Administración Financiera	¢ 155 936 855,12	¢ 23 085 226,13	¢ 179 022 081,25	1,70%	1,93%	1,73%		
				Unidad de Gestión del Potencial Humano	¢ 219 995 339,62	¢ 20 840 400,70	¢ 240 835 740,32	2,40%	1,74%	2,32%		
				Unidad de Servicios de Información	¢ 371 148 395,20	¢ 101 556 447,87	¢ 472 704 843,07	4,05%	8,47%	4,56%		
				Unidad de Servicios de Proveeduría	¢ 153 044 545,55	¢ 40 752 545,88	¢ 193 797 091,43	1,67%	3,40%	1,87%		
				Unidad de Servicios Generales	¢ 325 936 897,52	¢ 65 728 423,12	¢ 391 665 320,64	3,55%	5,48%	3,78%		
				Unidad de Tecnologías de Información	¢ 394 064 456,68	¢ 51 514 828,55	¢ 445 579 285,22	4,30%	4,30%	4,30%		
			Total DGA	¢ 60 301 836,95	¢ 11 994 231,13	¢ 72 296 068,09	0,66%	1,00%	0,70%			
			Total Programa 009				<b>¢ 1 859 833 702,04</b>	<b>¢ 411 959 307,94</b>	<b>¢ 2 271 793 009,98</b>	<b>20,26%</b>	<b>34,36%</b>	<b>21,91%</b>
			Total Programa 009				<b>¢ 2 466 214 853,95</b>	<b>¢ 502 532 029,45</b>	<b>¢ 2 968 746 883,39</b>	<b>26,90%</b>	<b>41,92%</b>	<b>28,63%</b>
Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	012	Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	DIVISION JURIDICA	División Jurídica	¢ 746 256 412,69	¢ 75 030 545,11	¢ 821 286 957,81	8,14%	6,26%	7,92%		
			Total División Jurídica	<b>¢ 746 256 412,69</b>	<b>¢ 75 030 545,11</b>	<b>¢ 821 286 957,81</b>	<b>8,14%</b>	<b>6,26%</b>	<b>7,92%</b>			
			DIVISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	División de Contratación Administrativa	¢ 687 779 339,02	¢ 68 809 490,40	¢ 756 588 829,43	7,50%	5,74%	7,30%		
			Total División de Contratación Administrativa	<b>¢ 687 779 339,02</b>	<b>¢ 68 809 490,40</b>	<b>¢ 756 588 829,43</b>	<b>7,50%</b>	<b>5,74%</b>	<b>7,30%</b>			
			DIV.FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa	¢ 254 141 465,61	¢ 16 916 471,77	¢ 271 057 937,38	2,77%	1,41%	2,61%		
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades	¢ 633 572 530,59	¢ 56 240 669,83	¢ 689 813 200,42	6,91%	4,69%	6,65%		
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza	¢ 343 566 078,28	¢ 40 342 597,67	¢ 383 908 675,95	3,75%	3,36%	3,70%		
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades	¢ 630 734 355,65	¢ 61 607 383,50	¢ 692 341 739,15	6,88%	5,14%	6,68%		
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas	¢ 521 167 086,21	¢ 53 798 861,07	¢ 574 965 947,28	5,68%	4,49%	5,55%		
				Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social	¢ 582 147 720,34	¢ 64 800 240,56	¢ 646 947 960,90	6,35%	5,41%	6,24%		
				Área de Fiscalización para el Desarrollo Local	¢ 537 495 888,95	¢ 59 579 340,12	¢ 597 075 229,06	5,86%	4,97%	5,76%		
				Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible	¢ 572 616 247,04	¢ 44 068 992,55	¢ 616 685 239,58	6,25%	3,68%	5,95%		
				Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana	¢ 462 242 903,80	¢ 67 023 534,36	¢ 529 266 438,15	5,04%	5,59%	5,10%		
				Área de Seguimiento para la Mejora Pública	¢ 427 690 766,29	¢ 54 147 826,55	¢ 481 838 592,84	4,66%	4,52%	4,65%		
				Área para la Innovación y Aprendizaje en la Fiscalización	¢ 303 514 918,60	¢ 33 992 766,67	¢ 337 507 685,26	3,31%	2,84%	3,26%		
			Total DFDE	<b>¢ 5 268 889 961,35</b>	<b>¢ 552 518 684,63</b>	<b>¢ 5 821 408 645,98</b>	<b>57,46%</b>	<b>46,09%</b>	<b>56,15%</b>			
			Total Programa 012				<b>¢ 6 702 925 713,06</b>	<b>¢ 696 358 720,15</b>	<b>¢ 7 399 284 433,21</b>	<b>73,10%</b>	<b>58,08%</b>	<b>71,37%</b>
<b>Total general</b>				<b>¢ 9 169 140 567,01</b>	<b>¢ 1 198 890 749,60</b>	<b>¢ 10 368 031 316,60</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,00%</b>			